



BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 540

ANT.: 1) Carta Circular N° 2 de la Superintendencia de Banco e Instituciones Financieras (SBIF), de fecha 18 de abril de 2007.

2) Cartas Circulares N°s 498, 499, 507, 523, 528 y 535 a los señores gerentes de Bancos e Instituciones Financieras, de fechas 19 de abril 2007, 19 de julio de 2007, 15 de julio de 2008, 22 de julio de 2009, 21 de julio 2010 y 8 de julio 2011 respectivamente.

MAT.: Información sobre Saldos de Cajas que deberá proporcionarse al Instituto Emisor.

Santiago, 05 de julio de 2012.

Señor Gerente:

En Carta Circular N° 2 de fecha 18 de abril de 2007, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras instruyó a las empresas bancarias la obligación de proporcionar al Banco Central de Chile, en la forma y oportunidades o periodicidad que el mismo señale directamente, información relativa a la composición del circulante de curso legal - billetes y monedas - mantenido en caja, en bóvedas, en custodia en terceras empresas bancarias, en cajeros automáticos o en empresas transportadoras de valores, cuyo contenido se especificó mediante Carta Circular N° 498, de fecha 19 de abril de 2007 de esta Institución, precisándose además en la Carta Circular N° 535, de fecha 8 de julio 2011, la oportunidad de su entrega para los meses comprendidos entre el día 29 de agosto de 2011 y el día 14 agosto del año en curso.

Cabe recordar, que la Carta Circular N° 498, ya mencionada, requiere también que la información de Saldos de Cajas aludida se remita empleando el mensaje SINACOFI 330 y que ésta corresponda a antecedentes desagregados de los Saldos de Cajas mantenidos por cada entidad durante dos días hábiles bancarios por mes, en las fechas que el Banco Central de Chile determine para estos efectos; la cual además debe presentarse desagregada por plaza financiera, denominación del circulante y lugar de custodia o resguardo, conforme al listado de plazas requeridas incluidas en dicha comunicación.

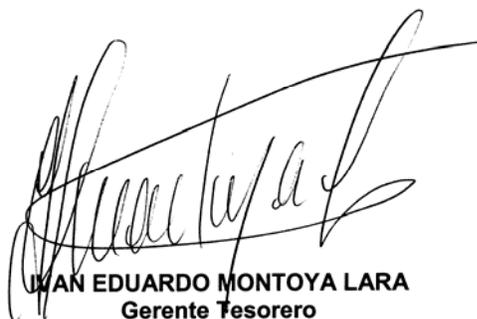
A continuación, y conforme a lo instruido por la referida Superintendencia y lo dispuesto en las Cartas Circulares antedichas, se establecen las fechas de entrega de los antecedentes sobre Saldos de Cajas y las fechas a que dichos Saldos deben referirse, en cada caso, incluyendo también la fecha en que los mismos pueden ser rectificadas, en caso de ser requerido, por lo cual para el período comprendido entre los meses de agosto 2012 y agosto de 2013 la entrega de dicha información deberá ajustarse al siguiente calendario:



BANCO CENTRAL DE CHILE

Fechas de Saldos	Fechas de Envío de Saldos	Fechas de Rectificación de Saldos (de ser necesario)
lunes, 27 de agosto de 2012	martes, 28 de agosto de 2012	miércoles, 29 de agosto de 2012
lunes, 10 de septiembre de 2012	martes, 11 de septiembre de 2012	miércoles, 12 de septiembre de 2012
lunes, 24 de septiembre de 2012	martes, 25 de septiembre de 2012	miércoles, 26 de septiembre de 2012
lunes, 08 de octubre de 2012	martes, 09 de octubre de 2012	miércoles, 10 de octubre de 2012
lunes, 22 de octubre de 2012	martes, 23 de octubre de 2012	miércoles, 24 de octubre de 2012
lunes, 05 de noviembre de 2012	martes, 06 de noviembre de 2012	miércoles, 07 de noviembre de 2012
lunes, 19 de noviembre de 2012	martes, 20 de noviembre de 2012	miércoles, 21 de noviembre de 2012
lunes, 03 de diciembre de 2012	martes, 04 de diciembre de 2012	miércoles, 05 de diciembre de 2012
lunes, 17 de diciembre de 2012	martes, 18 de diciembre de 2012	miércoles, 19 de diciembre de 2012
miércoles, 26 de diciembre de 2012	jueves, 27 de diciembre de 2012	viernes, 28 de diciembre de 2012
lunes, 14 de enero de 2013	martes, 15 de enero de 2013	miércoles, 16 de enero de 2013
lunes, 28 de enero de 2013	martes, 29 de enero de 2013	miércoles, 30 de enero de 2013
lunes, 11 de febrero de 2013	martes, 12 de febrero de 2013	miércoles, 13 de febrero de 2013
lunes, 25 de febrero de 2013	martes, 26 de febrero de 2013	miércoles, 27 de febrero de 2013
lunes, 11 de marzo de 2013	martes, 12 de marzo de 2013	miércoles, 13 de marzo de 2013
lunes, 25 de marzo de 2013	martes, 26 de marzo de 2013	miércoles, 27 de marzo de 2013
lunes, 08 de abril de 2013	martes, 09 de abril de 2013	miércoles, 10 de abril de 2013
lunes, 22 de abril de 2013	martes, 23 de abril de 2013	miércoles, 24 de abril de 2013
lunes, 06 de mayo de 2013	martes, 07 de mayo de 2013	miércoles, 08 de mayo de 2013
jueves, 16 de mayo de 2013	viernes, 17 de mayo de 2013	lunes, 20 de mayo de 2013
lunes, 03 de junio de 2013	martes, 04 de junio de 2013	miércoles, 05 de junio de 2013
lunes, 17 de junio de 2013	martes, 18 de junio de 2013	miércoles, 19 de junio de 2013
lunes, 01 de julio de 2013	martes, 02 de julio de 2013	miércoles, 03 de julio de 2013
jueves, 11 de julio de 2013	viernes, 12 de julio de 2013	lunes, 15 de julio de 2013
lunes, 29 de julio de 2013	martes, 30 de julio de 2013	miércoles, 31 de julio de 2013
lunes, 12 de agosto de 2013	martes, 13 de agosto de 2013	miércoles, 14 de agosto de 2013
lunes, 26 de agosto de 2013	martes, 27 de agosto de 2013	miércoles, 28 de agosto de 2013

Atentamente,



JUAN EDUARDO MONTOYA LARA
Gerente Tesorero